



JUEGOS INTERCULTURALES INDÍGENAS



Etnia Bororo



JUEGOS INTERCULTURALES INDÍGENAS

Equipo de investigadores

Manuel Hernández Vázquez

Diana Ruiz Vicente

Maria Beatriz Rocha Ferreira

Vera Regina Toledo Camargo

Francisco de Paolis

Universidad Politécnica de Madrid (España)

Universidad Estadual de Campinas (Brasil)

Agencia Española de Cooperación Internacional

Año 2009

“LO IMPORTANTE NO ES GANAR SINO GFI FRRAR Y PARTICIPAR”

Una característica muy importante de los juegos y deportes practicados por los pueblos indígenas de sur de América es que no son una competición, sino una verdadera fiesta con muchos rituales, en los que la identidad cultural de cada etnia



está representada. Muchas manifestaciones deportivas forman parte de rituales que se celebran en las aldeas, como el caso de la corrida con “toras”, o incluso son actividades cotidianas que se han deportivizado para ser difundidas, como la caza con cerbatana. En los juegos indígenas no hay un premio para el equipo vencedor, el mejor trofeo que ellos

reciben es la propia convivencia y el encuentro con los hermanos que viven en zonas lejanas. Los juegos son practicados en sus aldeas junto con los rituales y también por motivos muy diferentes como: nacimientos, casamientos y muertes. En los juegos, participan un orientador con cada equipo, no existiendo la figura del árbitro. Los Juegos buscan la reafirmación de su propia cultura y sus celebraciones se realizan en encuentros anuales, regionales y estatales, teniendo como organizador al Comité Inter tribal y contando con la colaboración dell Ministerio de Deporte y Cultura, así como de los Gobiernos Municipales y otras iniciativas públicas y privadas. Algunos de estos Deportes que forman parte del programa de los Juegos, están recogidos en el manual que ahora presentamos y son fruto del trabajo de investigación realizado por el equipo de investigadores de las Universidad Politécnica de Madrid (España) y por la Universidad de Campinas (Brasil), a través del proyecto apoyado por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI). Marcos Terena. Presidente del Comité Intertribal (en la imagen, etnia Terena).

DECLARACIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Proclama solemnemente la siguiente Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas como ideal común, que debe perseguir un espíritu de solidaridad y de respeto mutuo:

Artículo 1) Los indígenas tienen derecho, como pueblos o como personas, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos por la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la normativa internacional de los derechos humanos.

Artículo 2) Los pueblos y las personas indígenas son libres e iguales a todos los demás pueblos y personas y tienen derecho a no ser objeto de ninguna discriminación en el ejercicio de sus derechos que esté fundada, en particular, en su origen o identidad indígena.



Artículo 3) Los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.

Artículo 4) Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho de libre determinación, tienen derecho a la autonomía o el autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como los medios para financiar sus funciones autónomas.

Artículo 5) Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez sus derechos a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado (en la imagen etnia Umutina).

Artículo 6) Toda persona indígena tiene derecho a una nacionalidad.



Artículo 7) 1. Las personas indígenas tienen derecho a la vida, la integridad física y mental, la libertad y la seguridad de la persona. 2. Los pueblos indígenas tienen el derecho colectivo a vivir en libertad, paz y seguridad como pueblos distintos y no serán sometidos a ningún acto de genocidio ni a ningún otro acto de violencia, incluido el traslado forzoso de niños del grupo a otro grupo (en la imagen, etnia kayapó).

Artículo 8) 1. Los pueblos y las personas indígenas tienen derecho a no sufrir la asimilación forzosa o la destrucción de su cultura. 2. Los Estados establecerán mecanismos eficaces para la prevención y el resarcimiento de: a) Todo acto que tenga por objeto o consecuencia privarlos de su integridad como pueblos distintos o de sus valores culturales o su identidad étnica; b) Todo acto que tenga por objeto o consecuencia enajenarles sus tierras, territorios o recursos; c) Toda forma de traslado forzoso de población que tenga por objeto o consecuencia la violación o el menoscabo de cualquiera de sus derechos; d) Toda forma de asimilación e integración forzosa a otras culturas o modos de vida



que les sean impuestos por medidas legislativas, administrativas o de otro tipo; e) Toda forma de propaganda que tenga como fin promover o incitar la discriminación racial o étnica dirigida contra ellos (en la imagen, etnia Umutina).

Artículo 9.) Los pueblos y las personas indígenas tienen derecho a pertenecer a una comunidad o nación indígena, de conformidad con las tradiciones y costumbres de la comunidad o nación de que se trate. No puede resultar ninguna discriminación de ningún tipo del ejercicio de ese derecho.

Artículo 10) Los pueblos indígenas no serán desplazados por la fuerza de sus tierras o territorios. No se procederá a ningún traslado sin el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas interesados, ni sin un acuerdo previo sobre una indemnización justa y equitativa y, siempre que sea posible, la opción del regreso (en la imagen: Etnia Pareci).



Artículo 11) 1. Los pueblos indígenas tienen derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales. Ello incluye el derecho a mantener, proteger y desarrollar las manifestaciones pasadas, presentes y futuras de sus culturas, como lugares arqueológicos e históricos, utensilios, diseños, ceremonias, tecnologías, artes visuales e interpretativas y literaturas. 2. Los Estados proporcionarán reparación por medio de mecanismos eficaces, que podrán incluir la restitución, establecidos conjuntamente con los pueblos indígenas, respecto de los bienes culturales, intelectuales, religiosos y espirituales de que hayan sido privados sin su consentimiento libre, previo e informado o en violación de sus leyes, tradiciones y costumbres.



Artículo 12) 1. Los pueblos indígenas tienen derecho a manifestar, practicar, desarrollar y enseñar sus tradiciones, costumbres y ceremonias espirituales y religiosas; a mantener y proteger sus lugares religiosos y culturales y a acceder a ellos privadamente; a utilizar y vigilar sus objetos de culto, y a obtener la repatriación de sus restos humanos. 2. Los Estados procurarán facilitar el acceso y/o la repatriación de objetos de culto y de restos humanos que posean mediante mecanismos justos, transparentes y eficaces establecidos conjuntamente con los pueblos indígenas interesados (en la imagen, etnia Enawené).

Artículo 13) 1. Los pueblos indígenas tienen derecho a revitalizar, utilizar, desarrollar y transmitir a las generaciones futuras sus historias, idiomas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de escritura y literaturas, y a atribuir nombres a sus comunidades, lugares y personas y mantenerlos. 2. Los Estados adoptarán medidas eficaces para garantizar la protección de ese derecho y también para asegurar que los pueblos indígenas puedan entender y hacerse entender en las actuaciones políticas, jurídicas y administrativas, proporcionando para ello, cuando sea necesario, servicios de interpretación u otros medios adecuados.

Artículo 14) 1. Los pueblos indígenas tienen el derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje. 2. Las personas indígenas, en particular los niños indígenas, tienen derecho a todos los niveles y formas de educación del Estado sin discriminación. 3. Los Estados adoptarán medidas eficaces, junto con los pueblos indígenas, para que las personas indígenas, en particular los niños, incluidos los que viven fuera de sus comunidades, tengan acceso, cuando sea posible, a la educación en su propia cultura y en su propio idioma (en la imagen, etnia Enawené).



Artículo 15) 1. Los pueblos indígenas tienen derecho a la dignidad y diversidad de sus culturas, tradiciones, historias y aspiraciones, que deberán quedar debidamente reflejadas en la educación y la información pública. 2. Los Estados adoptarán medidas eficaces, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas interesados, para combatir los prejuicios y eliminar la discriminación y promover la tolerancia, la comprensión y las buenas relaciones entre los pueblos indígenas y todos los demás sectores de la sociedad.

Artículo 16) 1. Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer sus propios medios de información en sus propios idiomas y a acceder a todos los demás medios de información no indígenas sin discriminación. 2. Los Estados adoptarán medidas eficaces para asegurar que los medios de información estatales reflejen debidamente la diversidad cultural indígena. Los Estados, sin perjuicio de la obligación de asegurar plenamente la libertad de expresión, deberán alentar a los medios de comunicación privados a reflejar debidamente la diversidad cultural indígena.

Artículo 17) 1. Las personas y los pueblos indígenas tienen derecho a disfrutar plenamente de todos los derechos establecidos en el derecho laboral internacional y nacional aplicable. 2. Los Estados, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas, tomarán medidas específicas para proteger a los niños indígenas contra la explotación económica y contra todo trabajo que pueda resultar peligroso o interferir en la educación del niño, o que pueda ser perjudicial para la salud o el desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social del niño, teniendo en cuenta su especial vulnerabilidad y la importancia de la educación para el pleno ejercicio de sus derechos. 3. Las personas indígenas tienen derecho a no ser sometidas a condiciones discriminatorias de trabajo, entre otras cosas, empleo o salario (etnia Rikibaktsa).



Artículo 18) Los pueblos indígenas tienen derecho a participar en la adopción de decisiones en las cuestiones que afecten a sus derechos, por conducto de representantes elegidos por ellos de conformidad con sus propios procedimientos, así como a mantener y desarrollar sus propias instituciones de adopción de decisiones.



Artículo 19) Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas para obtener su consentimiento libre, previo e informado antes de adoptar y aplicar medidas legislativas y administrativas que los afecten (en la imagen: etnia Xerente).

Artículo 20) 1. Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y desarrollar sus sistemas o instituciones políticas, económicas y sociales, a que se les asegure el disfrute de sus propios medios de subsistencia y desarrollo y a dedicarse libremente a todas sus actividades económicas tradicionales y de otro tipo. 2. Los pueblos indígenas desposeídos de sus medios de subsistencia y desarrollo tienen derecho a una reparación justa y

equitativa.

Artículo 21) 1. Los pueblos indígenas tienen derecho, sin discriminación alguna, al mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales, entre otras esferas, en la educación, el empleo, la capacitación y el perfeccionamiento profesionales, la vivienda, el saneamiento, la salud y la seguridad social. 2. Los Estados adoptarán medidas eficaces y, cuando proceda, medidas especiales para asegurar el mejoramiento continuo de sus condiciones económicas y sociales. Se prestará particular atención a los derechos y necesidades especiales de los ancianos, las mujeres, los jóvenes, los niños y las personas con discapacidades indígenas.

Artículo 22) 1. Se prestará particular atención a los derechos y necesidades especiales de los ancianos, las mujeres, los jóvenes, los niños y las personas con discapacidades indígenas en la aplicación de la presente Declaración. 2. Los Estados adoptarán medidas, junto con los pueblos indígenas, para asegurar que las mujeres y los niños indígenas gocen de protección y garantías plenas contra todas las formas de violencia y discriminación.



Artículo 23) Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y a elaborar prioridades y estrategias para el ejercicio de su derecho al desarrollo. En particular, los pueblos indígenas tienen derecho a participar activamente en la elaboración y determinación de los programas de salud, vivienda y demás programas económicos y sociales que les conciernan y, en lo posible, a administrar esos programas mediante sus propias instituciones (en la imagen etnia Pataxó).

Artículo 24) 1. Los pueblos indígenas tienen derecho a sus propias medicinas tradicionales y a mantener sus prácticas de salud, incluida la conservación de sus plantas, animales y minerales de interés vital desde el punto de vista médico. Las personas indígenas también tienen derecho de acceso, sin discriminación alguna, a todos los servicios sociales y de salud. 2. Las personas indígenas tienen derecho a disfrutar por igual del nivel más alto posible de salud física y mental. Los Estados tomarán las medidas que sean necesarias para lograr progresivamente la plena realización de este derecho.

Artículo 25) Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y fortalecer su propia relación espiritual con las tierras, territorios, aguas, mares costeros y otros recursos que tradicionalmente han poseído u ocupado y utilizado de otra forma y a asumir las responsabilidades que a ese propósito les incumben respecto de las generaciones venideras.

Artículo 26) 1. Los pueblos indígenas tienen derecho a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o de otra forma utilizado o adquirido. 2. Los pueblos indígenas tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que poseen en razón de la propiedad tradicional u otra forma tradicional de ocupación o utilización, así como aquellos que hayan adquirido de otra forma. 3. Los Estados asegurarán el reconocimiento y protección jurídicos de esas tierras, territorios y recursos. Dicho reconocimiento respetará debidamente las costumbres, las tradiciones y los sistemas de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas de que se trate.

Artículo 27) Los Estados establecerán y aplicarán, conjuntamente con los pueblos indígenas interesados, un proceso equitativo, independiente, imparcial, abierto y transparente, en el que se reconozcan debidamente las leyes, tradiciones, costumbres y sistemas de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas, para reconocer y adjudicar los derechos de los pueblos indígenas en relación con sus tierras, territorios y recursos, comprendidos aquellos que tradicionalmente han poseído u ocupado o utilizado de otra forma. Los pueblos indígenas tendrán derecho a participar en este proceso (en la imagen etnia pareci).



Artículo 28.1. Los pueblos indígenas tienen derecho a la reparación, por medios que pueden incluir la restitución o, cuando ello no sea posible, una indemnización justa, imparcial y equitativa, por las tierras, los territorios y los recursos que tradicionalmente hayan poseído u ocupado o utilizado de otra forma y que hayan sido confiscados, tomados, ocupados, utilizados o dañados sin su consentimiento libre, previo e informado. 2. Salvo que los pueblos interesados hayan convenido libremente en otra cosa, la indemnización consistirá en tierras, territorios y recursos de igual calidad, extensión y condición jurídica o en una indemnización monetaria u otra reparación adecuada (en la imagen, etnia Pataxó).

Artículo 29) 1. Los pueblos indígenas tienen derecho a la conservación y protección del medio ambiente y de la capacidad productiva de sus tierras o territorios y recursos. Los Estados deberán establecer y ejecutar programas de asistencia a los pueblos indígenas para asegurar esa conservación y protección, sin discriminación alguna. 2. Los Estados adoptarán medidas eficaces para garantizar que no se almacenen ni eliminen materiales peligrosos en las tierras o territorios de los pueblos indígenas sin su consentimiento libre, previo e informado. 3. Los Estados también adoptarán medidas eficaces para garantizar, según sea necesario, que se apliquen debidamente programas de control, mantenimiento y restablecimiento de la salud de los pueblos indígenas afectados por esos materiales, programas que serán elaborados y ejecutados por esos pueblos.

Artículo 30) 1. No se desarrollarán actividades militares en las tierras o territorios de los pueblos indígenas, a menos que lo justifique una amenaza importante para el interés público pertinente o que lo acepten o soliciten libremente los pueblos indígenas interesados. 2. Los Estados celebrarán consultas eficaces con los pueblos indígenas interesados, por los procedimientos apropiados y en particular por medio de sus instituciones representativas, antes de utilizar sus tierras o territorios para actividades militares.

Artículo 31) 1. Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas, comprendidos los recursos humanos y genéticos, las semillas, las medicinas, el conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora, las tradiciones orales, las literaturas, los diseños, los deportes y juegos tradicionales, y las artes visuales e interpretativas. También tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su propiedad intelectual de dicho patrimonio cultural, sus conocimientos

tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales. 2. Conjuntamente con los pueblos indígenas, los Estados adoptarán medidas eficaces para reconocer y proteger el ejercicio de estos derechos.

Artículo 32) 1. Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y elaborar las prioridades y



estrategias para el desarrollo o la utilización de sus tierras o territorios y otros recursos. 2. Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por conducto de sus propias instituciones representativas a fin de obtener su consentimiento libre e informado antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos, particularmente en relación con el desarrollo, la utilización o la explotación de sus recursos minerales, hídricos o de otro tipo. 3. Los Estados establecerán mecanismos eficaces para la reparación justa y equitativa por esas actividades, y se adoptarán medidas adecuadas para mitigar sus consecuencias nocivas de orden ambiental, económico, social, cultural o espiritual (en la imagen, etnia Pataxó).

Artículo 33) 1. Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar su propia identidad o pertenencia conforme a sus costumbres y tradiciones. Ello no menoscaba el derecho de las personas indígenas a obtener la ciudadanía de los Estados en que viven. 2. Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar las estructuras y a elegir la composición de sus instituciones de conformidad con sus propios procedimientos.

Artículo 34) Los pueblos indígenas tienen derecho a promover, desarrollar y mantener sus estructuras institucionales y sus propias costumbres, espiritualidad, tradiciones, procedimientos, prácticas y, cuando existan, costumbres o sistemas jurídicos, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos.

Artículo 35) Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar las responsabilidades de los individuos para con sus comunidades.



Artículo 36) 1. Los pueblos indígenas, particular los que están divididos por fronteras internacionales, tienen derecho a mantener y desarrollar los contactos, las relaciones y la cooperación, incluidas las actividades de carácter espiritual, cultural, político, económico y social, con sus propios miembros así como con otros pueblos a través de las fronteras. 2. Los Estados, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas, adoptarán medidas eficaces para facilitar el ejercicio y garantizar la aplicación de este derecho (en la imagen, etnia Kayapó).

Artículo 37) 1. Los pueblos indígenas tienen derecho a que los tratados, acuerdos y otros arreglos constructivos concertados con los Estados o sus sucesores sean reconocidos, observados y aplicados y a que los Estados acaten y respeten esos tratados, acuerdos y otros arreglos constructivos. 2. Nada de lo señalado en la presente Declaración se interpretará en el sentido de que menoscaba o suprime los derechos de los pueblos indígenas que figuren en tratados, acuerdos y arreglos constructivos.

Artículo 38) Los Estados, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas, adoptarán las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, para alcanzar los fines de la presente Declaración (en la imagen etnia Kayapó).

Artículo 39) Los pueblos indígenas tienen derecho a la asistencia financiera y técnica de los Estados y por conducto de la cooperación internacional para el disfrute de los derechos enunciados en la presente Declaración.



Artículo 40) Los pueblos indígenas tienen derecho a procedimientos equitativos y justos para el arreglo de controversias con los Estados u otras partes, y a una pronta decisión sobre esas controversias, así como a reparación efectiva de toda lesión de sus derechos individuales y colectivos. En esas decisiones se tendrán debidamente en consideración las costumbres, las tradiciones, las normas y los sistemas jurídicos de los pueblos indígenas interesados y las normas internacionales de derechos humanos (en la imagen, etnia Karajá).

Artículo 41) Los órganos y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales contribuirán a la plena realización de las disposiciones de la presente Declaración mediante la movilización, entre otras cosas, de la cooperación financiera y la asistencia técnica. Se establecerán los medios de asegurar la participación de los pueblos indígenas en relación con los asuntos que les conciernan.



Artículo 42) Las Naciones Unidas, sus órganos, incluido el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y los organismos especializados, en particular a nivel local, así como los Estados, promoverán el respeto y la plena aplicación de las disposiciones de la presente Declaración y velarán por la eficacia de la presente Declaración (en la imagen, etnia Karajá).

Artículo 43) Los derechos reconocidos en la presente Declaración constituyen las normas mínimas para la supervivencia, la dignidad y el bienestar de los pueblos indígenas del mundo.

Artículo 44) Todos los derechos y libertades reconocidos en la presente Declaración se garantizan por igual al hombre y a la mujer indígena.

Artículo 45) Nada de lo contenido en la presente Declaración se interpretará en el sentido de que limite o anule los derechos que los pueblos indígenas tienen en la actualidad o puedan adquirir en el futuro (en la imagen, etnia Bororo).



Artículo 46) 1. Nada de lo señalado en la presente Declaración se interpretará en el sentido de que confiera a un Estado, pueblo, grupo o persona derecho alguno a participar en una actividad o realizar un acto contrarios a la Carta de las Naciones Unidas. 2. En el ejercicio de los derechos enunciados en la presente Declaración, se respetarán los derechos humanos y libertades

fundamentales de todos. El ejercicio de los derechos establecidos en la presente Declaración estará sujeto exclusivamente a las limitaciones determinadas por la ley, con arreglo a las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. Esas limitaciones no serán discriminatorias y serán sólo las estrictamente necesarias para garantizar el reconocimiento y



respeto debidos a los derechos y libertades de los demás y para satisfacer las justas y más apremiantes necesidades de una sociedad democrática. 3. Las disposiciones enunciadas en la presente Declaración se interpretarán con arreglo a los principios de la justicia, la democracia, el respeto de los derechos humanos, la igualdad, la no discriminación, la buena administración pública y la buena fe.

JUEGO Y DEPORTE INDÍGENA:

Un enfoque antropológico

Los estudios antropológicos son útiles para comprender la riqueza de la diversidad cultural y la alteridad socio-cultural, o sea, obtener una visión de mundo expresada en los comportamientos,



mitos, rituales, técnicas, conocimientos y prácticas sociales. Entre los diversos temas estudiados en esta área, para la Educación Física en especial, son importantes las representaciones sociales, diferenciadas dentro del contexto de cada cultura y sociedad, en lo que se refiere a la integridad corporal, de acuerdo con la planificación educativa que incide sobre grupos populares y particulares, ya sean en las investigaciones sobre corporalidad, representaciones del cuerpo, rendimiento, técnicas, entre otros (en la imagen, etnia Terena).

En las últimas décadas los grandes temas estudiados son los juegos y los deportes. Y recientemente ha habido una mayor valorización de los juegos indígenas, tanto desde el punto de vista histórico, como del proceso de salvaguardar esa riqueza lúdica. Las preocupaciones llevaron a investigar la génesis del juego, la competición, las apuestas, el olvido, los procesos de salvaguardar la memoria, la cultura inmaterial y material entre otros temas. Entender lo lúdico en las sociedades indígenas es un gran desafío, que implica reconocer la diversidad cultural del país. En los últimos años, en el proceso de cambios sociales en las sociedades indígenas, los juegos “tradicionales” son valorizados favoreciendo nuevas construcciones de organización social.

JUEGOS Y DEPORTES:

Los juegos forman parte del patrimonio material e inmaterial de las sociedades y culturas. Ellos se realizan con el propósito de sentir placer, de la sensibilidad y de las emociones, residiendo la esencia del juego en su intensidad, fascinación y capacidad de excitar, expresadas por la incertidumbre, casualidad y por reunir valores culturales importantes, que constituyen la identidad de grupos (CAILLIS, 1986, HUIZINGA, 1993,



etnia Umutina).

FERREIRA, 2002). En el juego existe una discontinuidad de la vida cotidiana para un tiempo místico, unión individuo-cosmos, momento transformador, pasar de un estado para otro. El placer trae alegría, sensación agradable, bienestar, la sensibilidad trae la percepción del otro, los encuentros y desencuentros, y las emociones la sensación de ganar, de perder, de superarse (en la imagen,

Estas tres dimensiones están presentes en el juego y en el deporte, aunque haya diferencias fundamentales entre ellos. En síntesis, los juegos tienen una organización informal, implícita en la cultura local; las normas son simples y legalizadas por la tradición, el nivel de tolerancia física es alto; hay mayor integración de las personas en todas las edades – mujeres, hombres, jóvenes y niños, y toda la comunidad puede participar de acuerdo con cada cultura. Por otro lado el deporte tiene una organización formal, específica e institucionalizada en el plano internacional, las normas son formales y escritas, legalizado por medios racionales y burocráticos; las normas y las reglas siguen la normalización internacional y distinguen entre los jugadores y el papel social esperados (DUNNING, 1997; ROCHA FERREIRA, 2005, 2006).

JUEGO Y DEPORTE INDÍGENA

En América, los primeros relatos de los juegos fueron hechos por misioneros y cronistas en el siglo XVI. En las descripciones e interpretaciones dedujeron el ethos cristiano en sus registros, señalando la vida indígena como desprovista de los mismos valores que tenían. Muchos de los juegos estaban integrados en ceremonias sagradas y rituales considerados endemoniados, niveles



de violencia no compatibles con comportamientos deseados por las normas de los colonizadores europeos. Otros hechos también interfirieron en los cambios de comportamientos, como las guerras, el exterminio de varias sociedades indígenas, mortalidad, contacto con otras etnias y más tarde con la vida urbana, el acceso a otras informaciones fueron provocando cambios significativos en las sociedades indígenas. El actual estado de preservación

de las culturas y lenguas indígenas es consecuencia del proceso socio-histórico ocurrido en el país. Y, así muchos de los juegos fueron olvidados o “obligados a ser olvidados”, mientras que otros se mantuvieron otros fueron resignificados en la sociedad de hoy (en la imagen, etnia Pareci).



Entendemos por juegos indígenas actividades corporales, con características de recreación, los cuales pasan a través de mitos, los valores culturales, y por lo tanto, pertenecen al mundo material e inmaterial de cada etnia. Los juegos requieren un aprendizaje específico de habilidades motoras, estrategias y/o suerte. Generalmente, son jugados ceremonialmente, en rituales, para agradecer a un ser sobrenatural y/o para obtener fertilidad, lluvia, alimentos, salud, aptitud física, triunfo en la guerra, entre otros (en la imagen, etnia xavante).

Tienen el objetivo, también de, preparar al joven para la vida adulta, la socialización, la cooperación e/o la formación de guerreros. Los juegos se realizan en periodos y locales determinados, las reglas son dinámicamente establecidas, no hay generalmente límite de edad para los jugadores, no existen necesariamente ganadores/perdedores y ni siquiera necesitan recompensa, excepto prestigio; la participación en sí esta llena de significados y promueve experiencias que son incorporadas por el grupo y por el individuo (ROCHA FERREIRA &

VINHA, 2007, TERENA, 2007). Los juegos están integrados dentro de los procesos de cambios sociales. En este sentido es fundamental entender el término “transformación”, como proceso inherente a la definición de la cultura. Muchas veces las personas tienen de antemano una idea de las costumbres y conocimientos, seleccionando y juzgando elementos culturales a partir de una visión propia (ethos), sin tener en cuenta la opinión de sus creadores y poseedores (GALLOIS, 2006, p. 18). Sin embargo, lo que es “tradicional en el conocimiento tradicional no es su antigüedad, sino, la manera como es adquirido y como se utiliza” continuamente en la práctica en la producción de los conocimientos (GALLOIS p.20). En ese sentido es importante buscar entender los juegos y deportes como procesos dinámicos en la sociedad y cultura y no como estáticos (en la imagen, etnia Terena).



Uno de los indicadores de dinamismo de los procesos sociales son las realizaciones de los “Juegos de los Pueblos Indígenas”. Esta idea se inició con el deseo de los líderes Carlos y Marcos Terena de mostrar otra forma de jugar, según la opinión de ellos sin dopar, sin anabolizantes, sin ganar a toda costa (2001, 2003). Este deseo se volvió realidad, y estos juegos se transformaron en un acontecimiento riquísimo y complejo. Constituyen un campo donde se reúnen diferentes conocimientos y significados socio-culturales, ancestrales y contemporáneos. Representan diferentes fuerzas de la sociedad, tales como el Comitê Intertribal “Memória e Ciência Indígena”(ITC),

líderes indígenas, los “atletas’ indígenas, el gobierno federal, Ministerios de Deporte y Cultura, el gobierno del estado y el gobierno municipal, Secretaria de Deportes, ONGs, medios de comunicación, público, universidades, empresas. Esos juegos, de alcance nacional, son conocidos como, Juegos de los Pueblos Indígenas, en su X edición, a nivel de estados como los Juegos Indígenas de Pará, en su 3ª edición y, regional como la Fiesta del Indio en Bertioga - San Pablo, en su VII edición y los I Juegos Interculturales de Campos Novos do Paresi, Mato Grosso. Los juegos nacionales fueron realizados en Goiania (1996), Guairá/PR (2000), Campo Grande/MS (2001), Marapani/PA (2002), Palmas/TO (2003), Porto Seguro/BA (2004), Fortaleza/CE (2005) e Recife/PE (2007).



En esos espectáculos los indígenas establecen nuevas relaciones, entre ellos mismos y con los “blancos”. Diferentes etnias indígenas representadas por sus líderes y ‘atletas”, hombres y mujeres producen una nueva forma de mostrar y salvaguardar en la arena, para la demostración de los juegos, venta de artesanía, relaciones Inter-étnica y organización del Foro Social construyen nuevas identidades y ejercen nuevos papeles

(ROCHA FERREIRA, 2007). El fútbol indígena jugado en las aldeas y en los Juegos de los Pueblos Indígenas trae la marca de la diversidad cultural de las etnias. Donde se reconstruye valores y hábitos locales. Las reglas pueden ser semejantes, adaptadas al momento de los juegos, pero en todo espectáculo, se sobrepone el lema “lo importante no es ganar o vencer, pero si celebrar” como afirman los organizadores Marcos Justino Terena y Carlos Terena (en la imagen: etnia Gaviao).

La universidad ejerce un papel importante en investigaciones y divulgaciones a través de publicaciones, videos y organizaciones de espectáculos académicos-científicos. En particular la Universidad Politécnica de Madrid y la Universidad Estadual de Campinas, firmaron un convenio para el desarrollo de los estudios sobre los Juegos Indígenas, a ser realizadas en la ciudad, todo el alcance nacional, estatal y regional (VAZQUEZ et al., 2006). Una de las contribuciones puede ser observada en el presente Manual, que retrata imágenes y fotos de una de las grandes riquezas de los pueblos indígenas brasileños, desde el punto de vista lúdico. **Maria Beatriz Rocha Ferreira.** Faculdade de Educação Física da UNICAMP.

¿COMO NACEN LOS JUEGOS?

Hace ya tiempo tuve una visión-sueño, en el cual vi a muchos indígenas a los que aún no había identificado, precisamente en el momento de iniciarse los juegos, cuando estaban en el recinto de juego, en un campo que actualmente ya no existe en mi aldea (en la imagen, Carlos Terena).



Yo acudía a la escuela en Campo Grande y para solucionar la discriminación decidí practicar deporte, empecé a entrenar para ser corredor de fondo (10.000 metros), cosa que pocos atletas hacían en aquella época. Yo no era muy bueno con la pelota y por ello, elegí ser jugador de fútbol sala, ya que no tenía altura para jugar al fútbol. Tenía ganas de ser el mejor y con esa auto-estima fui creciendo y aprendí a ser Terena (esta experiencia personal me llevaría en un futuro al colectivo de los juegos).

Posteriormente, me mudé a Brasilia y allí tuve la oportunidad de conocer a otros pueblos, lo que me llevó a fundar la primera selección de fútbol indígena - llamada **KURUMIM**. En 1984 nos invitaron a los **JEB's** - Juegos Estudiantiles Brasileños, por lo que ya en los años 80 empezó a forjarse la idea de llevar a cabo las "Olimpiadas Indígenas". Durante nuestra participación en los **JEB's**, observamos, en muchas ciudades por las que pasamos, que los gimnasios y los estadios estaban completos, ya que todos querían asistir; del mismo modo, la prensa, la radio y la TV, se hicieron eco de nuestra presencia en la ciudad.

Con estas experiencias yo tenía ya todo el proyecto pensado y definido para llevarlo a cabo. En el año 83, había visitado ya muchos pueblos y aldeas y tenía ganas de asistir a la demostración de sus "deportes". Entonces fue cuando pensé en unir a todos los parientes y comunidades en unos juegos (Carlos Terena, Secretario Técnico de los Juegos).

Los objetivos son:



Actualmente el objetivo general de los juegos no es promover de forma prioritaria el deporte de alto nivel, que entrena y selecciona a grandes campeones, sino incentivar el deporte socio-educativo: el deporte como identidad de las culturas autóctonas, que promueven la ciudadanía indígena, la integración y el intercambio de valores tradicionales, incentivando la práctica colectiva de los deportes tradicionales y de las manifestaciones culturales (en la imagen, etnia Umutina).

Otros objetivos a destacar son los siguientes:

- a. Mostrar las manifestaciones deportivas y culturales de cada pueblo indígena.
- b. Posibilitar el intercambio y las manifestaciones deportivas culturales entre los aborígenes y sus miembros.
- c. Proporcionar a cada participante el conocimiento de las nuevas modalidades tradicionales de los deportes.
- d. Recuperar en las etnias indígenas, la práctica de sus deportes tradicionales.

¿Cómo se realiza la invitación para que las etnias participen en los juegos?



La participación de las etnias indígenas en JOPIN se lleva a cabo a través de la invitación realizada por el Comité Intertribal de memoria y ciencia indígena, siempre respetando el mapa geográfico del indígena. El criterio primordial para la selección de la etnia invitada será el factor cultural y las culturas originales: ritos, idiomas, danzas, cantos, instrumentos musicales, artesanía corporal, pinturas y principalmente sus deportes tradicionales. También hay que tener en cuenta a los pueblos indígenas en riesgo de extinción cultural, lingüística y territorial. Para alcanzar la participación de todas las etnias, se obedecerá a un criterio de rotación entre ellas y sus aldeas respectivas (es una propuesta difícil de conseguir, pero hay que intentarlo). El número de etnias invitadas a participar en los juegos se definirá de acuerdo a los recursos programados. Los invitados son la espina dorsal de los juegos, por lo tanto son ellos los que definirán el

proyecto de los juegos en sí mismo (en la imagen, etnia Bororo).

¿Qué significa el concepto “celebración” en los juegos?



Los juegos han sido muy bien pensados y estructurados: Qué queremos hacer, cómo queremos hacerlo, cómo vamos a organizarlo con los parientes y los diversos pueblos y aldeas, sus dificultades y consecuencias, etc... Todo esto ha sido estudiado y presentado en los coloquios y jornadas, ofreciendo todos los detalles a cada líder. Como educador, yo nunca incentivo la competitividad, sino la idea de que somos principalmente hermanos.

También buscamos proporcionar a nuestras fiestas el concepto de alegría y de comunión en las aldeas (Kuarup, Kipahi y Yamarikumã). Siempre buscamos transmitir con nuestros gestos y actos. La celebración se configura, por tanto, de forma natural y se transmite y entiende en su totalidad en la práctica (en la imagen, etnia enawené).

¿Cómo se han definido los deportes y los juegos que entran en la programación de los juegos?

Se han definido con el trabajo de campo, conociendo en detalle cada uno de ellos y respetando cada realidad. En primer lugar, me acerqué a las aldeas para conocer cada acontecimiento, cada fiesta y sus significados y algunos detalles en común, como el canoagem y el arco y la flecha. Posteriormente, descubrí acontecimientos tradicionales, como la carrera de toras, las luchas corporales, el ronkrã, xikunahiti y otros. Esta investigación ha durado 16 años, durante los cuales se ha recopilado información y elaborado para transmitirla de forma adecuada, de modo que en un futuro el fomento del deporte no tengan un impacto cultural negativo y las diversas comunidades defiendan y mantengan los juegos tal como eran originariamente.

JUEGOS INDÍGENAS

COMPETIDORES SIN COMPETICIÓN



Por iniciativa de dos hermanos: Carlos y Marcos Terena, pertenecientes a la etnia del mismo nombre, y con el apoyo del que era Ministro Extraordinario de Deportes, Edson Arantes do Nascimento, Pelé, en el año 1996 tuvieron lugar los primeros “Jogos dos Povos Indígenas”, realizados en Goiania. Los Juegos son un evento de gran envergadura que supone una preparación de muchos meses y un esfuerzo por parte de la población indígena que tiene que recorrer unas distancias enormes (debido a las dimensiones del país), en autobús, barco o avión (en la imagen (en la imagen, Marcos Terena, Presidente del ITC).

Una de las características más de los juegos y deportes tradicionales practicados por los pueblos indígenas de Brasil es mostrar a través de la competición, las señas de identidad cultural de cada etnia, siendo los encuentros interculturales más que una verdadera competición una fiesta donde cada etnia presenta, a través de sus manifestaciones deportivas, los rituales que celebran en las aldeas como es el caso de la carrera de toras o actividades cotidianas que han convertido en juegos deportivos para su difusión como por ejemplo la caza con cerbatana. En los juegos indígenas no hay un premio para el equipo vencedor, el mejor trofeo que ellos reciben es la propia convivencia y el encuentro con otros hermanos que viven en otras áreas distantes.



Las celebraciones de los juegos se celebran anualmente en encuentros regionales o nacionales con la colaboración del Ministerio del Deporte y de Cultura, gobiernos municipales e iniciativas públicas y privadas (en la imagen, etnia Pataxó).

Los juegos, también se aprovechan para presentar demostraciones culturales como fotos, artesanía, danzas y música. Algunos de estos juegos son los que vamos a describir a continuación. Carlos Terena. Secretario general Del Comité intertribal.

MODALIDADES de juego

CARRERA DE VARAS

Carrera de velocidad disputada entre dos equipos (normalmente casados y solteros), que se relevan pasándose una vara de bambú. Cada equipo, está formado por cuatro atletas. Se disputa en círculos, teniéndose que dar el número de vueltas convenido, quedando vencedor el que llegue antes al final, con la vara de bambú. Es practicado por el pueblo Gavião Kiykatêjê, de la tierra de Mãe Maria, en el Estado de Pará.

APÃNARE

Consiste en realizar un lanzamiento de flecha donde el blanco es un guerrero que tendrá que agarrar la flecha con las manos. Otra variante practicada por el pueblo Xavante, es lanzar la flecha en vertical, teniendo que ser recogida antes de caiga al suelo. Es practicado para conseguir la preparación de los jóvenes guerreros del pueblo Ashaninka, que habitan en el suroeste del Estado de Acre, fronterizo con Perú, y los Gaviões Parakatejê/Kyikatêjê, de la tierra indígena Mãe Maria, del sur de Pará.

ARCO Y FLECHA

Cada etnia participa con dos competidores como máximo, que pueden ser hombres o mujeres. Se dispara en dirección a un blanco situado a 30 metros, generalmente con la forma de un pez. Cada una de las partes del pez, tiene una puntuación que oscila entre 1 y 40 puntos, consiguiéndose esta última cuando un arquero consigue acertar en el ojo del pez.



Cada participante realiza tres disparos, obteniendo la puntuación con la suma de los mismos. La prueba está dividida en dos etapas, la primera eliminatoria en la que clasifican los doce atletas que disputan la final.



Cada arquero usa su equipo de arco y flechas, de fabricación propia, por lo que el tamaño no está estandarizado. Los pueblos indígenas usaban mucho el arco y las flechas

como arma de guerra, actualmente es utilizado para la caza y la pesca. También se ha convertido en una práctica deportiva, disputada entre aldeas. Existe una gran variedad de tipos de arcos, flechas y puntas, debido a su diversidad de uso. La mayoría de las tribus hacen su arco con madera del tronco de una palmera llamada *tucum*, de color oscuro que se encuentra próxima a los ríos. El pueblo Gavião, de Pará lo confecciona con la madera de color rojo, llamada *aruerinha*. Los pueblos de

Xingu utilizan *pau-ferro*, *aratazeiro*, *pau d'arco* y *ipê amarelo*. Los indios de alto Amazonas usan mucho *pupunha*, y las tribus de lengua tupi son las únicas que utilizan, en ocasiones, madera de las palmeras. El tamaño del arco obedece a las necesidades de su uso, de acuerdo con la cultura de cada pueblo. Las flechas son fabricadas de una especie de bambú llamada *taquaral* o *caninha*. La punta es fabricada, de acuerdo con la tecnología de cada etnia. Las flechas largas y con las puntas de tipo de sierra, se usan para la pesca, otras puntas se hacen de la propia madera de la flecha. Algunos pueblos colocan huesos y dientes de animales. Hay otras flechas que no tienen punta, sino una terminación esférica, que se usan para la caza de pájaros, por medio de estas flechas son abatidos evitando daños en las plumas.

LANZAMIENTO DE LANZA

Es una modalidad masculina en la cual el atleta debe tirar la lanza, intentando conseguir la

máxima distancia posible. Las lanzas se realizan de forma tradicional, usando todos los participantes las mismas lanzas. Cada uno cuenta con tres lanzamientos realizados de forma consecutiva, computando el mejor de ellos. No es necesario que sean



clavadas, tomando la medida del lanzamiento, en ese caso, en el lugar donde tomó contacto con el suelo.

La técnica de lanzamiento varía de unas etnias a otras, utilizando la mayoría el lanzamiento a una mano, aunque también hay lanzadores que utilizan las dos, apoyando la mano débil en el extremo opuesto a la punta de la lanza. Existe un área donde el atleta puede realizar una carrera previa al lanzamiento, siendo éste nulo si sale fuera de la zona válida de caída. Las normas dejan claro que los lanzamientos fuera de la zona delimitada, son nulos. El área de lanzamiento podemos observarla en la foto de La siguiente página (en la imagen, etnia Umutina).



1. Línea de lanzamiento. No puede ser traspasada por los participantes, teniéndose que lanzar antes de llegar a ella. 2. Líneas que marcan el área de lanzamiento válida. Si la lanza sale de ella no se contabiliza la medida alcanzada por considerarse un lanzamiento nulo. Se permite a los atletas el reconocimiento de las lanzas.

Las lanzas son utilizadas por algunas etnias, fuera de la actividad deportiva para la caza, la pesca y para defenderse de animales. Dado que su uso es muy versátil, la

variedad de formas y tamaños es muy alta.

CARRERA DE 100 metros

Consiste en una carrera de velocidad cuya distancia son 100 metros. Pueden participar dos atletas de cada etnia en categoría femenina y dos en masculina. Se realizan series cuyo número varía dependiendo del número de atletas inscritos. Los primeros de cada serie configuran la final. La zona de carrera se configura dentro del estadio, hay competiciones en las que se delimitan las calles y otras en las que no, teniendo que intentar los atletas correr en línea recta. Los indígenas siempre se preocuparon por tener una buena preparación física, recorriendo habitualmente grandes distancias en busca de su alimento.

CARRERA DE FONDO (5 Km.)

Es una prueba de resistencia disputada por la mayoría de las etnias. No hay límite de inscripción respecto al número de participantes por etnia, pudiendo correr hombres y mujeres. El recorrido es marcado por la organización dependiendo de la ciudad que sea sede. Se realizan dos carreras, una femenina y otra masculina. Se permite el reconocimiento de la zona de carrera previamente a la realización de la misma.

SOGATIRA

Se realiza en categoría femenina y masculina, cada equipo se compone de un máximo de diez participantes y de dos reservas. También puede participar un técnico de cada equipo. Los participantes



se colocan en fila (uno detrás del otro), para agarrar la cuerda, quedando los equipos enfrentados. Los atletas deben tirar de la cuerda, cada uno en un sentido hasta intentar que el equipo contrario traspase el área marcada. La cuerda tiene una marca central, que cuando traspasa la señal de alguno de los equipos hace que pierda. Para decidir los emparejamientos se realiza un sorteo con todas las delegaciones inscritas. Es utilizado un sistema de eliminación simple en todas las fases hasta llegar a una final. Es una modalidad practicada para medir la fuerza física. Tiene mucha aceptación entre las etnias, que entrenan en sus aldeas con grandes troncos de árboles (en la imagen, etnia Enawené Nawê y Umutina).

CARRERA DE CANOAS

Es una carrera de canoas disputadas en ríos, lagos o en el mar. Se disputa por parejas y la distancia a recorrer es de unos 400



metros aunque esta distancia varia de unos juegos a otros. El final de la prueba es marcado por la organización y la pareja ganadora es la que traspasa en primer lugar con la punta de proa de la canoa la línea de demarcación. Las canoas son comunes para todos los participantes, teniendo éstos que aportar los remos. En cada carrera se produce un sorteo de canoas. Queda clasificada la pareja ganadora de cada serie hasta conformar la final, que estará limitada al número de canoas existentes aportadas por

la organización. Actualmente en los Juegos se utilizan las canoas fabricadas por los Rikbatsa (Mato Grosso), sus canoas fueron oficializadas como la embarcación de los juegos, para lo que fue preciso estandarizar su peso y medidas. Se permite el reconocimiento previo del recorrido y de las canoas. La canoa es utilizada como medio de transporte y para la pesca, siendo un elemento esencial en la vida de los indios. Cada pueblo tiene un modo de fabricación, como ejemplo decir que las canoas de los Karajá son más estrechas que las de otras etnias, consiguiendo más velocidad.

CARRERA DE TORA

A veces es practicada de modo demostrativo entre dos equipos de una misma aldea y otras se compite entre las distintas etnias participantes en los Juegos. Consiste en una carrera por equipos donde, se tiene que transportar un tronco en el hombro de uno de los componentes del equipo, pudiendo hacer tantos relevos como sean necesarios con otros compañeros y siempre que sea necesario portando un



tronco de árbol, llamado “tora”, cuyo peso varía entre 70 y 100 kilogramos en categoría masculina y 50 a 70 kg., en femenina. El tronco es transportado en el hombro de uno de los componentes del equipo que puede realizar un relevo a algún compañero en el momento que estime oportuno. Cada equipo está compuesto por un máximo de 15 atletas. Se corre en círculo, y se

termina en el centro del estadio, marcando la llegada el toque de la tora con el suelo. Los enfrentamientos se deciden mediante sorteo. Se realizan tres vueltas. Se hace sorteo para elegir las toras. Se utiliza el sistema de eliminatorias simples en todas las fases hasta llegar a un ganador. En la arena estarán los atletas y un técnico orientador con cada equipo (en la imagen, etnia Xerente).

Entre las etnias que lo practican están los Xavante (Mato Grosso), Gavião Kyikatêjê/Parakatêjê (Pará), Xerente (Tocantins), Krahô (Tocantins), Kanela (Mato Grosso), Krikati (Mato Grosso), Apinaje (Tocantins).



La mayoría fabrican la tora del tronco de la palmera llamada Buriti y cada grupo tiene un ritual propio para su confección. Es practicada en rituales, fiestas y juegos. Es una prueba de fuerza y resistencia. La carrera de tora difiere en las distintas etnias obedeciendo a sus ritos tradicionales de significado social, religioso y deportivo.

Para el pueblo Krahô está asociada a un determinado rito, que hace que varíe los grupos de corredores, así como el recorrido y el tamaño de las toras. Las carreras se realizan de fuera hacia adentro de la aldea, o dentro de la misma, en este caso se establece la salida y la llegada en una zona llamada woto, que es un lugar preparado para todas las actividades culturales y sociales. Siempre es realizada al atardecer o al anochecer. Las corridas que empiezan fuera de la aldea, se realizan generalmente al final de la tarde, cuando los Krahô vuelven de alguna actividad colectiva como la caza o la poda. La carrera de tora se practica en rituales, fiestas y juegos, en esos casos las toras pueden representar símbolos mágicos o religiosas, como durante el ritual de Porkahok, que simboliza el fin del luto de algún miembro de la comunidad. Por la mañana las carreras de toras tienen un sentido de preparación gimnástica para la preparación del cuerpo. Se corre con toras usadas,



alrededor de las casas, en sentido contrario a las agujas horarias. Los Xavante realizan la carrera entre dos equipos de 15 o 20 personas. Pintan sus cuerpos, corriendo más de cinco kilómetros, relevándose hasta llegar al centro de la aldea, donde inician una danza llamada Uwede'hôre. En la fiesta de U'pdöwarô, la fiesta de la comida, también existe

la carrera con tora, en ese evento la tora usada es mayor y más pesada. En todas estas manifestaciones hay participación de mujeres (en la imagen, etnia xavante).

JÄMPARTI

Los Gavião Kyikatêjê/Parakateyê, de Pará, son también grandes corredores de tora, obedecen a los mismos rituales de otros pueblos, pero tienen una peculiaridad que es el Jämparti. Se trata de una carrera con una tora más larga y con más de 100 Kg de peso, que es cargada por dos atletas. Su práctica se lleva a cabo siempre, al final de las carreras de toras comunes. No hay un premio para el vencedor, solamente la demostración de fuerza física y resistencia (en la imagen etnia Gavião Kyikatêje).

Preparación de las toras: Generalmente, todos los pueblos que hacen esta actividad, confeccionan las toras con el tronco de una palmera llamada buriti, una especie de cocotero, considerado sagrado por los Krahô. Del buriti, los indios aprovechan todo, desde su fruto como alimento, hojas para la cobertura de casa y confección de artesanías (cestas, abanicos) y el tronco para rituales y actividades deportivas. En la preparación del corte de la madera, hay un ritual de cantos y danzas. Se derrumba y corta en dos partes en forma de cilindros de igual tamaño. Las toras poseen tamaños variados, de acuerdo con el ritual para el que sea realizado, pesando de 2 a 120 kilos. Muchas toras son “guardadas” dentro de ríos para que absorban agua y pesen más.

FÚTBOL



El fútbol ya forma parte del contexto cultural de varios grupos indígenas, siendo unánime la participación de todas las etnias y de atletas de ambos sexos. La modalidad es disputada de acuerdo con las reglas de la instrucción general de los Juegos y de acuerdo con el patrón de la Confederación Brasileña de Fútbol, con la excepción del tiempo de juego, que es de 30 minutos dividido en dos tiempos de 15 minutos cada uno, con un intervalo de cinco minutos. Cada equipo indígena puede inscribir un máximo de 15 atletas. En caso de que al terminar el tiempo de juego, el encuentro se tenga un empate en su marcador, el criterio que se adopta es ir a la tanda de penaltis directamente (no habrá prórroga). Después de 5 minutos de descanso, cada equipo tirará una serie de 5 penaltis por atletas diferentes. Si persiste el empate irán lanzando alternadamente

penaltis un atleta de cada equipo, hasta definir un vencedor. La orden de ejecución de los lanzamientos será sorteado por el árbitro. Los Juegos Indígenas tienen como objetivo destacar el aspecto lúdico de la práctica deportiva del fútbol. Con esta práctica deportiva ellos demuestran que quieren formar parte de la cultura deportiva del resto del país.

KAGÓT

Es practicado por el pueblo Xikrin. Los participantes se dividen en dos grupos con el mismo número de participantes, siendo este variable, no fijo. Se inicia con danzas y canciones por parte de ambos grupos que comienzan separados y se van aproximando para el enfrentamiento. Durante la danza al cruzarse se tiran flechas preparadas (no tienen punta) intentando dar a algún miembro del equipo contrario, consiguiendo puntos. No hay árbitro, sino que el jugador que recibe el impacto lo señala. No hay un premio específico para el ganador, sino conseguir la confraternización entre los grupos.

KAIPY

Es una habilidad de los arqueros de la etnia Gavião Kyikatêjê/Parakatêyê. Utilizan una hoja de palmera, que se dobla y se apoya sobre dos maderas fijas en el suelo. Los participantes se colocan a una distancia de 5 a 20 metros, disparan en dirección a la hoja de palmera, haciendo que la punta de la flecha vaya próxima al tallo. En este pueblo existe la práctica de lanzamiento a distancia, practicado también por las mujeres. Entre muchas tribus se practican ejercicios de precisión, utilizando frutos nativos como el mango, la naranja, tallo de bananera y otros.

KATULAYWA

Juego de bola con las rodillas, practicado por el pueblo Xingu.

LUCHAS CORPORALES

Las luchas corporales que se practican por hombres y mujeres, forman parte de la cultura tradicional de los pueblos Xinguanos (Kayapó, Tchukarramãe), Bakairi, Xavante, Gavião Kyikatêjê/Parakatêye e Karajá. Algunas etnias luchan de pie, otras arrodilladas en el suelo (Huka Huka). El Huka-Huka, es una lucha tradicional de los pueblos indígenas de Xingu y de los indios Bakairi, comienza cuando el organizador de la lucha, un jefe, va hasta el centro de la arena y llama a los adversarios por su nombre. Los luchadores se arrodillan girando en dirección anti-horaria frente al oponente, hasta que se agarran, tratando de

levantar al adversario y tirarlo al suelo. Los Karajás de Tocantins tienen otro estilo, los atletas inician la lucha de pie, agarrándose por la cintura, hasta que uno consigue tirar al otro al suelo. El atleta vencedor abre los brazos y danza alrededor del



oponente, cantando e imitando a un ave. Los Gavião Parakateyê de Pará y los Tapirapé e Xavante de Mato Grosso, realizan sus luchas de un modo parecido a los Karajá. En esta demostración no existe juez, sino un orientador indígena. No hay premio para el vencedor de la lucha, sino el reconocimiento y respeto por parte de toda la comunidad indígena (en la imagen, etnia Gavião).

Los Gavião Kyikatêjê/Parakatêye, de Pará practican el Aipenkuit y los Karajá practican el Idjassú. Este deporte fue introducido en los Juegos desde la primera edición, como presentación. El deseo de realizar una competición de luchas corporales dentro de los Juegos es grande, pero debido a la gran variedad de luchas y técnicas, resulta muy difícil ponerlos en práctica, de forma generalizada.

NATACIÓN (TRAVESÍA)

Se disputa desde la primera edición de los Juegos, en Goiânia (1996). Realizada en aguas abiertas (ríos, lagos y mar), la prueba puede ser de media distancia o de resistencia (las distancias varían de 400 a 700 metros. Tiene participación de hombres y mujeres. La prueba se realiza con estilo libre. Cada etnia puede inscribir dos equipos, femenino y masculino, con dos atletas cada uno. El responsable de cada delegación deberá acreditar el cada atleta participantes está debidamente preparado físicamente para realizar la prueba. Los participantes podrán reconocer previamente el recorrido.



La vida de los pueblos indígenas está íntimamente relacionada con el agua. En la primera hora de vida de un bebé indígena comienza con una zambullida en un río o un lago con su madre. Gran parte de las actividades recreativas de los niños se realizan en el agua. Los juegos van desde los chapuzones hasta el desafío de atravesar de una margen a otra, cuando los niños inician la preparación para convertirse en grandes "cazadores" de peces. Uno de los rituales de los Xavante, de Mato Grosso, se realiza dentro de un río, para la preparación de los adolescentes para perforarles sus orejas (Datsiwaté). En esta ceremonia el grupo permanece sumergido hasta la altura del pecho dos horas como mínimo, batiendo simultáneamente los brazos, en una

coreografía acuática, provocando reblandecer el lóbulo de la oreja lo que permite perforarla más fácilmente.

KOPÜ-KOPÜ (PETECA)

Se juega con una peteca hecha con hojas de maíz. Todos juntos se colocan en círculo, no hay equipos, el objetivo es conseguir darle a la peteca con la mano y que otro falle. Cuando alguien no le da, todos van corriendo para derribarle para así demostrar que erró. La peteca está constituida por una base que es donde se concentra la mayor parte del peso, y otra más liviana que aporta equilibrio y orienta su trayectoria durante el lanzamiento (en la imagen etnia Xikrin do catete).

Se juega con una peteca hecha con



ROKRÁ

Rôkrã es un juego colectivo tradicional practicado por el Pueblo Kayapó (PA). Dos equipos de 10 o más atletas se posicionan en lados diferentes de un campo de un tamaño semejante al de fútbol. Con una especie de borduna: bastón, atletas deben devolver al campo del adversario una pequeña bola, hecha de coco. Cuando la bola traspasa la línea de fondo del otro equipo, se marca un punto. De acuerdo con informaciones de los Kayapó, este deporte dejó de practicarse debido a que su violencia causaba grandes contusiones de los competidores (en la imagen, etnia Kayapó).



TIHIMORE

Practicado solamente por mujeres (generalmente jóvenes y adolescentes) del pueblo Paresi. La prueba es disputada entre familias o clanes. Es realizada en las fiestas y rituales de iniciación y de nominación, cuando los niños reciben nombres propios. Es semejante al juego del boliche. Se disputa en un campo de 10 metros de largo por 1 metro de ancho, las dos puntas son preparadas con dos palos de madera fijada al suelo, donde son introducidas espigas de maíz. El juego es disputado con dos bolas de membrillo verde y el objetivo es tirar el maíz de las adversarias, que se encuentra sobre los palos finales. Es jugado por dos o cuatro atletas de cada lado y no hay juez, apenas un observador de cada lado adversario, que tienen la función de verificar si hubo toque y la puntuación. La cuenta de puntos es hecha después de dos jugadas de cada lado. Gana el juego el equipo que consigue derrumbar las espiga más veces. La modalidad se origina en los tiempos de formación de la civilización Paresi, con la

enseñanza milenaria del héroe mítico Wazaré. Es considerado como una actividad lúdica cuyo objetivo es fomentar las relaciones dentro del grupo.

FÚTBOL DE CABEZA

El nombre de esta modalidad se pronuncia Zikunariti, en la lengua de los Paresi, e Hiara en la lengua de los Enawenê Nawê. Es un juego, parecido al fútbol, pero en lugar de chutar, los equipos deben cabecear la bola. El deporte es exclusivamente masculino, practicado, tradicionalmente, por los pueblos Paresi, Salumã, Irántxe, Mamaidê e Enawenê-Nawê, todos de Mato Grosso. Es disputado por dos equipos, con ocho atletas, como mínimo. El partido se realiza en un campo de tierra batida, para que a bola gane impulso. El tamaño del campo es semejante al de un campo de fútbol; y cuenta solamente con una línea en el centro, que delimita el espacio de cada equipo. El partido comienza con atletas veteranos, uno de cada equipo. Ellos se dirigen al centro del campo, para decidir quién irá a lanzar la bola al otro, para que pueda ser devuelta. El juego continua con la primera cabezada para el campo adversario, que deberá ser recepcionada por uno de los dos atletas también con la cabeza.

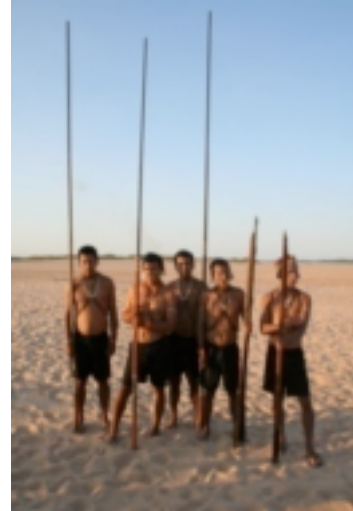


A continuación, los dos atletas veteranos dejan inmediatamente el campo, ya que la responsabilidad de ellos era exclusivamente hacer el lanzamiento inicial del partido. Durante la disputa, la bola no puede ser tocada con las manos, pies o cualquier otra parte del cuerpo, pero puede tocar el suelo, antes de ser rebatido por el otro equipo. El equipo marca puntos cuando la bola no es devuelta por los adversarios. Cuanto mayor es la habilidad de los atletas, más fuertes son las disputas, pudiendo durar hasta más de cuarenta minutos. La leyenda Paresi cuenta que el Xikunahity fue creado por la principal entidad mítica de la cultura Paresi, el Wazare. Después de cumplir su misión de distribuir al pueblo Pareci por toda la meseta de los Parecis, Wazare hizo una gran fiesta de

confraternización, antes de volver a su mundo (en la imagen, etnia Pareci).

CERBATANA

Es una demostración individual realizada por las etnias Matis e Kokama. Los atletas se posicionan, a 20 o 30 metros del blanco adaptado - una sandía colgada en un trípode. La prueba consiste en alcanzar la sandía el mayor número de veces posible. La cerbatana es un arma artesanal, semejante a un tubo largo, de aproximadamente 2,5 de largo. Se hace de madera y tiene un agujero donde se coloca una pequeña flecha de aproximadamente 15 cm. Por ser silenciosa y precisa, la cerbatana es muy utilizada por los indios amazónicos para cazar animales y aves. Estas etnias, apenas han tenido contacto con culturas no indígenas, produciéndose este hecho hace menos de 20 años (en la imagen, etnia Matis). Habitan en la región del Valle de Javari, frontera con Perú y Colombia, en el Amazonas, y también son conocidos como los "cara de felino", por usar adornos faciales inspirados en ese animal. Los Matis tuvieron su primera participación en los II Juegos, contando con cinco atletas, debido al alto costo de los billetes de avión y de la duración de su viaje que les lleva unos cuatro días para llegar a la ciudad más próxima Tabatinga, Amazonas. Diana Ruiz Vicente, Universidad Politécnica de Madrid).



FUENTES

CAILLOIS, R.. Los Juegos y los Hombres: la Máscara y el Vértigo. México: Fondo de Cultura Económica, S.A de,C.V.,1986. Congreso Técnico celebrado durante los III Jogos Indígenas de Pará, agosto 2006.

DUNNING, E. Football in Civilizing Process. In: Anais do V Encontro de história do Esporte, Lazer e Educação Física. Ijuí: UNIJUÍ, 1997.

FERREIRA, N. T. Imaginário social, identidade, memória e atividades corporais. In: Lucia M. A. Ferreira; Evelyn G.D. Orrico. (Org.). Linguagem, Identidade e Memória Social. Rio de Janeiro: DPA, 2002, v. 1, p. 53-68.

Fórum celebrado durante los IX Jogos Indígenas de Recife-Olinda, novembro de 2007.

Fotografía: reportaje gráfico, realizado por Manuel Hernández y Vera R. Toledo, durante la celebración de los juegos interculturales de Consejo de Araguaia, Campo Novo do Pareci y Olindas (Recife).

GALLOIS, D.T. Patrimônio cultural imaterial e povos indígenas. IEPE, USP, 2006. **ROCHA FERREIRA, M.B.** Jogos dos Povos Indígenas. In: Desafios atuais da Educação Escolar Indígena. Anais do 6 Encontro sobre Leitura e Escrita em Sociedades Indígenas: desafios atuais da educação escolar indígena. Juracilda Veiga & Maria Beatriz Rocha Ferreira: Campinas, SP: ALB, Núcleo de Cultura e Educação Indígena; (Brasília) : Ministério do Esporte, Secretaria Nacional de Desenvolvimento do Esporte e Lazer, pg. 188-204, 2005. Ficha catalográfica IEL - UNICAMP CRB 8/6934.

HUIZINGA, J. Homo Ludens. O jogo como elemento da cultura. Editora Perspectiva (4 ed), 1993.

Página web de los IX Juegos celebrados en Recife y Olinda.

Página Web FUNAI (Fundação Nacional do Índio).

Página Web Ministerio do Esporte de Brasil.

ROCHA FERREIRA M.B. Jogos dos Povos Indígenas: tradição e mudança. Revista Brasileira de Educação Física e Esporte. v. 20, suplemento n. 5, setembro, p. 50-52, 2006. ISSN 1807-5509.

TERENA, C. J. O importante não é ganhar, mas celebrar. Revista de História da Biblioteca Nacional, julho 2007, 31.

TERENA, M. O Esporte como resgate de Identidade e Cultura. In: I Simpósio de Cultura Corporal e Povos Indígenas do Paraná: Jogos Tradicionais, Esporte, Dança, Cultura, Saúde e Educação. UNICENTRO - Irati, 2001, p. 34 - 40.

TERENA, M. O Esporte como resgate de Identidade e Cultura. Rocha Ferreira, M. B. et al.. Cultura Corporal Indígena. Guarapuava: Ed. Unicentro, 2003, p 15-24.

Trabajo de campo realizado durante la celebración de los III Jogos Indígenas de Pará, agosto de 2006. De los I Juegos celebrados en Campo Novo dos Parecis en junio de 2007 y de los IX Jogos Indígenas celebrados en Recife y Olinda, noviembre de 2007.

Traducción para el Español- Verónica Calle.

VAZQUEZ, M.H., GÓMEZ, A.S.K, MARTIN, P.J.J., VICENTE,D.B.R.,ROCHA FERREIRA, M.B.R, CAMARGO, V.R.T. Cultura de los Jogos dos Povos Indígenas. In: Perspectivas actuales de la Animación Sociocultural. Cultura, tiempo libre y participación social. Victor J. Ventosa (coord.). Editorial CCS, Alcalá, 166/28028 Madrid, 2006. ISBN-10:84-9842-